

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 29 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 7 de mayo de 2015 fue aprobado provisionalmente, mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, el proyecto denominado Agrupación de Vertidos de la Puerta de Segura-Puente de Génave (Jaén), clave A5.323.960/2111.

Segundo. El citado proyecto es sometido al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 10 de junio de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 137, de 20 de julio de 2015 y en el Diario Jaén, el 17 de diciembre de 2015, quedando expuesto además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puente de Génave, desde el 21 de julio de 2015 hasta el 25 de agosto de 2015, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Puerta de Segura, desde el 20 de julio de 2015 hasta el 24 de agosto de 2015. De acuerdo con el Informe de cumplimiento de la información pública de fecha 14 de abril de 2016, se recibieron 3 alegaciones, cuya contestación se realiza en el mismo informe.

Tercero. Con fecha 21 de diciembre de 2016, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, aprueba el expediente de información pública y el proyecto Agrupación de Vertidos de la Puerta de Segura-Puente Génave (Jaén), clave A5.323.960/2111.

Cuarto. Con fecha 22 de mayo de 2018, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua solicita a esta Secretaría General Técnica la convocatoria del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación en relación al citado proyecto.

Quinto. Mediante Comunicación Interior de fecha 8 de junio de 2018, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, remite a este centro directivo informe de fecha 7 de junio de 2018 elaborado por la Delegación Territorial de Jaén, en el que se relacionan aquellas parcelas que, habiendo sido sometidas al trámite de información pública, no deben ser convocadas al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación y la justificación de su exclusión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Con la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación de un proyecto declarado de interés de la Comunidad Autónoma, supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las

obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

Segundo. Esta actuación está declarada de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por estar incluida en el Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF). Corresponde a la Junta de Andalucía, en su condición de beneficiario, asumir los costes derivados de la expropiación.

Tercero. Una vez dictada la presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación, de acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA núm. 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, proseguir la tramitación del procedimiento expropiatorio en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Cuarto. La presente resolución será expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Puente de Génave y Puerta de Segura, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Quinto. La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, domiciliada en la calle Doctor Eduardo García Triviño, núm. 15, de Jaén, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

Sexto. Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

00138972

Séptimo. En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente Acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de que no se suscriba la mencionada Acta de adquisición por mutuo acuerdo, se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente Hoja de Valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se realizará por el beneficiario de la expropiación a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### RESUELVE

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto «Agrupación de Vertidos de la Puerta de Segura-Puente De Génave (Jaén)», clave A5.323.960/2111, que se desarrollarán en los términos municipales de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), según el Anejo de esta resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario de la expropiación la Junta de Andalucía.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Puerta de Segura o en el de Puente de Génave, (según el término municipal donde radique el inmueble), los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 29 de junio de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA PUERTA DE SEGURA – PUENTE DE GÉNAVE. Clave A5.323.960/2111

**TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE DE GÉNAVE**

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Comparecencia	
					OT (m <sup>2</sup> )	SERV (m <sup>2</sup> )	Expropiación Definitiva (m <sup>2</sup> )	Día	Hora
1	2	4		BELLÓN PASCUAL ELADIO	5576,5	1285,59	98,64	04/09/2018	09.00
2	2	6	a	SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE SÁNCHEZ BELLÓN GENARO	46,46	14,8		04/09/2018	09.00
3	2	37		GONZÁLEZ HORNOS EMILIO	11,54			04/09/2018	09.15
4	2	38		IDÁÑEZ SÁNCHEZ JOSÉ	277,91	43,65	8,58	04/09/2018	09.15
5	2	39		CHINCHILLA CONCHA	210,13	46,57	9,65	04/09/2018	09.30
6	2	40		AVILÉS PASCUAL MANUEL CORDÓN MORERA MARÍA DOLORES	299,91	59,49	11,87	04/09/2018	09.30
7	2	41		ALBA GARCÍA MIGUEL	427,78	22,79	1,02	04/09/2018	09.45
8	2	42	a	GONZÁLEZ HORNOS EMILIO	1359,86	338,15	12,25	04/09/2018	09.45
9	2	43		GARCÍA GARCÍA CRISTÓBAL FERNÁNDEZ RUIZ FRANCISCA	309,14	47,97	7,23	04/09/2018	10.00
10	2	44	c	SÁNCHEZ MARTÍNEZ AMPARO JUANA SÁNCHEZ MARTÍNEZ JUANA DEL CARMEN	317,42	25,34	0,1	04/09/2018	10.00
11	2	47	a	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	153,99	77,15	4,54	04/09/2018	10.15
12	2	47	b	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	763,09	144,82	32,21	04/09/2018	10.15
13	2	48		ALBA PEÑA ANDRÉS CARRIQUI FERNÁNDEZ PILAR	71,24	15,39	0,47	04/09/2018	10.30
14	2	49		PIÑERO GONZÁLEZ BENITA	406,11	100,34	10,74	04/09/2018	10.30
15	2	50		ZONA URBANA	93,75	6,99		04/09/2018	10.45
16	2	52	a	CUADRO CARRILLO ANTONIO	9,97			04/09/2018	10.45
17	2	53		GARCÍA IDÁÑEZ MARÍA TERESA	386,02	98,59		04/09/2018	11.00
18	2	54		GARCÍA IDÁÑEZ MARÍA TERESA	516,4	116,34	12,25	04/09/2018	11.00
19	2	55		OLIVA VIGARA TOMÁS	789,07	267,31	20,28	04/09/2018	11.15
20	2	57		RODRÍGUEZ MUÑOZ SANTIAGO	701,5	181,16	1,96	04/09/2018	11.15
21	2	58	a	GONZÁLEZ GÓMEZ RAMÓN	333,62	78,48	10,57	04/09/2018	11.30
22	2	59	a	LUNA GARCÍA FRANCISCO	205,57	47,38	12,25	04/09/2018	11.30
23	2	60		GARCÍA CUADROS ANTONIO	152,21	38,3		04/09/2018	11.45
24	2	61		RUIZ GARCÍA ANTONIO	144,24	32,83		04/09/2018	11.45
25	2	62		ORTEGA VALERO PETRA	361,35	91,18	12,15	04/09/2018	12.00
26	2	63		SORIA VAQUERO JUAN	111,88	45,14	0,1	04/09/2018	12.00
27	2	64		ZONA URBANA	106,44	53,05		04/09/2018	12.15
28	2	129	d	GONZÁLEZ TERUEL EMILIO	153,92	64,32	12,25	04/09/2018	12.15
29	2	130		EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	1735,09	423,9	24,5	04/09/2018	12.30
30	2	131	a	SAMBLAS IDÁÑEZ FÉLIX (HEREDEROS DE)	1887,46	439,52	36,75	04/09/2018	12.30
31	2	131	b	SAMBLAS IDÁÑEZ FÉLIX (HEREDEROS DE)	9,17			04/09/2018	12.45
32	2	136	c	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	538,82	237,02	19,02	04/09/2018	12.45
33	2	302		LÓPEZ LLAVERO RAMÓN	723,51	187,98	24,5	04/09/2018	13.00
34	2	333		LUNA IDÁÑEZ HERMINIA	149,5	67,91	5,7	04/09/2018	13.00
35	2	339		AVILÉS PASCUAL MANUEL CORDÓN MORERA MARÍA DOLORES	380,9	96,52	11,49	04/09/18	13.15
36	2	358		SÁNCHEZ RUIZ JUAN PEDRO (HEREDEROS DE) SÁNCHEZ SERRANO PEDRO SÁNCHEZ SERRANO ÁNGELA	402,3	97,69	12,54	04/09/18	13.15
37	2	388		SÁNCHEZ BELLÓN ESTEBAN	115,97			04/09/18	13.30
38	2	389		BELLÓN FLORES ANTONIA	761,85	2,87	3,13	04/09/18	13.30
39	2	400		BELLÓN FLORES ESTRELLA	53,35	4,6	1,09	04/09/18	13.45
40	2	425		SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE	217,4	0,3		04/09/18	13.45

41	2	426		SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE	391,37	62,86	2,04	04/09/18	13.45
42	2	432		SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE	104,99	30,04	10,08	04/09/18	13.45
43	2	433		SEGURA OLIVARES JESÚS	135,27	66,36	4,91	04/09/18	16.00
44	2	434		LUNA VICO JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ LUISA	168,04	99,37	23,48	04/09/18	16.00
45	2	435		VALIENTE LAÍNEZ SANTIAGO VELA HERNÁNDEZ RAMONA	63,43	38,74		04/09/18	16.15
46	2	436	a	NAVARRO CERRILLOS JOSÉ IGNACIO	80,88	24,46	0,38	04/09/18	16.15
47	2	437		NAVARRO CERRILLOS JOSÉ IGNACIO	81,92	22,44	6,27	04/09/18	16.30
48	2	444		AVILÉS PASCUAL MANUEL	654,72	148,14	12,25	04/09/18	16.30
49	3	43	c	DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	149,24	36,17	3,02	04/09/18	16.45
50	3	43	h	DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	140,19	25,21	24,71	04/09/18	16.45
51	3	43	i	DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	7054,55	1460,76	162,09	04/09/18	17.00
52	3	43	j	DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	1769,18	500,88	36,75	04/09/18	17.00
53	3	44	c	CAFÉS SIERRA DE SEGURA SL	680,61	150	12,25	04/09/18	17.15
54	3	44	d	CAFÉS SIERRA DE SEGURA SL	1309,25	169,36	27,49	04/09/18	17.15
55	72544	5		CHINCHILLA CARRILLO CARLOS GÓMEZ VELA NAZARET	34,37	17,07	0,45	04/09/18	17.30
56	72544	6		JUÁREZ VICO NICASIO (HEREDEROS DE)	9,97	9,54		04/09/18	17.30
57	72544	11		FERNANDEZ TERUEL ANDRÉS CAMPAYO MORENO ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ JOSÉ			0,67	04/09/18	17.45
58	72544	16		SÁNCHEZ REQUENA GABRIEL (HEREDEROS DE)	68,94	1,59		04/09/18	17.45
59	73551	14		SEGURA JIMÉNEZ JESUS	89,72	29,79	15,61	04/09/18	18.00
60	79575	10		INDUSTRIAL SEGUREÑA SL	135,18			04/09/18	18.00
61	79575	11		CONSTRUCCIONES SIERRA SEGURA SL	43,4			04/09/18	18.15

## TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUERTA DE SEGURA

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie de afectación (m²)			Comparecencia	
					OT (m²)	SERV (m²)	Expropiación Definitiva (m²)	Día	Hora
62	7	938		DOMICIANO SLU	2671,32	637,05	36,75	05/09/18	09.00
63	7	939		PÉREZ IDÁÑEZ COSME DOMICIANO SLU	724,05	172,4	12,25	05/09/18	09.00
64	7	940	a	GARCÍA BULLÓN JOSÉ (HEREDEROS DE)	1433,96	337,91	24,5	05/09/18	09.15
65	7	1011		PÉREZ IDÁÑEZ COSME DOMICIANO SLU	708,71	168,46	12,25	05/09/18	09.15
66	7	1119		SÁNCHEZ BELLÓN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	353,16	79,7	12,25	05/09/18	09.30
67	14	1		AGENCIA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA	3194,48	844,14	67,56	05/09/18	09.30
68	14	27		SALAS GARVI SUPERANCIA (HEREDEROS DE)	426,12	85,69	12,25	05/09/18	09.45
69	14	28		RUIZ ORS JESUS (HEREDEROS DE) RUIZ ORS ANICETO (HEREDEROS DE)	746,98	177,4	12,25	05/09/18	09.45
70	14	29		FRÍAS NAVARRO ELADIO	284,34	71,49		05/09/18	10.00
71	14	30		RUIZ ORS JESUS (HEREDEROS DE) RUIZ ORS ANICETO (HEREDEROS DE)	355,34	79,41	12,25	05/09/18	10.00
72	14	31		FRÍAS NAVARRO ELADIO	398,48	90,6		05/09/18	10.15
73	14	38		CÓZAR MARTÍNEZ BONIFACIO (HEREDEROS DE)	392,74	88,79	12,25	05/09/18	10.15
74	14	39		CÓZAR GARCÍA ÁNGEL (HEREDEROS DE)	300,86	75,36		05/09/18	10.30
75	14	46		CABELLOS CABELLOS FERMÍN	525,64	122,52	12,25	05/09/18	10.30
76	14	49		SÁNCHEZ GARCÍA ANTONIO	146,66	42,67		05/09/18	10.45
77	14	50		QUIJANO BAUTISTA MIGUEL	1161,24	294,52	24,5	05/09/18	10.45
78	14	51		QUIJANO BAUTISTA CARMEN	1122,73	261,51	24,5	05/09/18	11.00
79	14	52		CABELLOS SÁNCHEZ PEDRO JOSÉ CABELLOS SÁNCHEZ MARÍA JULIA CABELLOS SÁNCHEZ ADELAIDA	1071,7	258,83	12,25	05/09/18	11.00
80	14	255	a	GARCÍA PEINADO ISIDRO	500,67	125,75		05/09/18	11.15

81	14	257		GARCÍA PEINADO ISIDRO	2416,68	565,51	49	05/09/18	11.15
82	14	72		GARVI ROBLES DOMINGO	2077,57	493,75	36,75	05/09/18	11.30
83	14	77	b	BALLESTA BONO JULIANA	111,04	29,23		05/09/18	11.30
84	14	122	a	OJEDA PEREZ POLICARPO	1996,28	234,92	12,25	05/09/18	11.45
85	14	123		LAMELAS GUILLÉN BLAS ALGUACIL TERUEL BEATRIZ PELÁEZ LÓPEZ JUAN ALGUACIL TERUEL MARÍA DEL CAMPO	893,54	193,61	24,5	05/09/18	11.45
86	14	125		MUÑOZ GARCÍA MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ MUÑOZ ROSANA	1175,66	295,43	12,25	05/09/18	12.00
87	14	127		MARTÍNEZ SORIA JESÚS	348,27	78,05	12,23	05/09/18	12.00
88	14	130		MARTÍNEZ SORIA JESÚS	563,52	131,43	12,25	05/09/18	12.15
89	14	131		MARTÍNEZ MARTÍNEZ ORENCIO JOSÉ	358,28	89,12		05/09/18	12.15
90	14	134		MARTÍNEZ SORIA VICTORIO	729,64	173,89	12,25	05/09/18	12.30
91	14	135		SÁNCHEZ ALBISUA IGNACIO ALBISUA SÁNCHEZ JULIO SÁNCHEZ ALBISUA MARÍA TERESA SÁNCHEZ ALBISUA MARÍA BEGOÑA SANCHEZ ALBISUA MARÍA ICÍAR	840,59	200,54	12,24	05/09/18	12.30
92	14	142		PEINADO TALÓN AURORA	88,64			05/09/18	12.45
93	14	154		BUENO BUENO HORTENSIA TALÓN BONO JESÚS (HEREDEROS DE)	678,35	163,05	12,25	05/09/18	12.45
94	14	158		TALÓN BONO LEANDRO	538,4	124,14	6,55	05/09/18	13.00
95	14	159		TALÓN BONO LEANDRO	1559,52	376,84	24,5	05/09/18	13.00
96	14	162		GRACIA GONZÁLEZ MIGUEL DE (HEREDEROS DE)	1037,24	250,95	12,25	05/09/18	13.15
97	14	163		ANAYA ROMERO JUAN MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ LUCAS (HEREDEROS DE) ANAYA ROMERO FRANCISCO ANAYA ROMERO ÁNGEL PÉREZ VILLANUEVA CATALINA MARÍA ANAYA ROMERO BALBINA BECERRA CAMPALLO MATILDE ALAMINOS PATON CONSOLACIÓN	3995,97	952,3	61,25	05/09/18	13.15
98	14	164		ANAYA ROMERO JUAN MARÍA MARTÍNEZ LOPEZ LUCAS (HEREDEROS DE) ANAYA ROMERO FRANCISCO ANAYA ROMERO ÁNGEL PÉREZ VILLANUEVA CATALINA MARÍA ANAYA ROMERO BALBINA BECERRA CAMPALLO MATILDE ALAMINOS PATON CONSOLACIÓN	1539,15	355,66	36,74	05/09/18	13.30
99	14	165		ANAYA ROMERO JUAN MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ LUCAS (HEREDEROS DE) ANAYA ROMERO FRANCISCO ANAYA ROMERO ÁNGEL PEREZ VILLANUEVA CATALINA MARÍA ANAYA ROMERO BALBINA BECERRA CAMPALLO MATILDE ALAMINOS PATON CONSOLACIÓN	1167,18	277,73	24,5	05/09/18	13.30
100	14	227		RUIZ FERNÁNDEZ CARMEN	1729,87	405,01	36,75	05/09/18	13.45
101	14	228	a	DURÁN GÓMEZ ANTONIO	532,99	134,24	12,25	05/09/18	13.45
102	14	228	b	DURÁN GÓMEZ ANTONIO	541,23	153,43	12,25	05/09/18	13.45
103	14	230		CARRIQUI GARCÍA JUAN	4624,52	1086,84	85,75	05/09/18	16.00
104	14	231		GARVI ROBLES ANTONIO	1997,53	470,35	36,75	05/09/18	16.00
105	14	232		SÁNCHEZ GARCÍA CARMEN	348,57	89,03		05/09/18	16.15
106	14	233		GONZÁLEZ BELLÓN TRINIDAD	352,59	88,44	0,02	05/09/18	16.15
107	14	246	a	GONZÁLEZ TALÓN MARÍA VIRTUDES	3149,77	962,44	94,21	05/09/18	16.30
108	14	246	c	GONZÁLEZ TALÓN CARMEN GONZÁLEZ TALÓN MARÍA JESÚS GONZÁLEZ TALÓN MARÍA BELÉN	148,82	71,97	12,25	05/09/18	16.30

109	14	247		GONZÁLEZ TALÓN MARÍA VIRTUDES GONZÁLEZ TALÓN CARMEN GONZÁLEZ TALÓN MARÍA JESÚS GONZÁLEZ TALÓN MARÍA BELÉN	578,3	139,01	12,25	05/09/18	16.45
110	26526	1		ÁLVAREZ JUÁREZ JUAN PEDRO ÁLVAREZ JUÁREZ FRANCISCO	22,33	7,08		05/09/18	16.45
111	26526	3		SDAD COOP ANDALUZA DEL CAMPO NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN	380,09	193,08	17,68	05/09/18	17.00
112	26569	1		CHACÓN RODRÍGUEZ CARLOS	157,37	29,39	12,25	05/09/18	17.00
113	26569	2		PHILIP RODRÍGUEZ NICOLÁS CHAVERNAS BUSTAMANTE MARÍA DEL CARMEN	222,29	57,22		05/09/18	17.15
114	26569	3		TERUEL NAVARRO FRANCISCO FERNÁNDEZ TERUEL MARÍA DEL CAMPO	86,97	22,4		05/09/18	17.15
115	26569	4		DE CASTRO MARTÍN JESÚS MARTÍNEZ MANZANEDA EUGENIA	154,99	29,98	12,25	05/09/18	17.30
116	26569	5		MUÑOZ BARCOS LUISA CÓZAR MUÑOZ ÁLVARO CÓZAR MUÑOZ BELÉN CÓZAR MUÑOZ ÁNGEL	137,72	37,94		05/09/18	17.30
117	26569	6		CÓZAR MARTÍNEZ PEDRO	120,39	38,15		05/09/18	17.45
118	26569	7		CÓZAR RODRÍGUEZ INMACULADA	95,84	27,25	12,03	05/09/18	17.45
119	26569	8		CÓZAR MARTÍNEZ VICENTE PÉREZ RIVERA ANA	63,64	33,56	0,22	05/09/18	18.00
120	26569	19		ESPINOSA GALLARDO JUAN MANUEL PÉREZ FLORES ADELA	127,95	71,38	9,1	05/09/18	18.00
121	26569	51		PALOMARES LÓPEZ ISIDORO	13,66			05/09/18	18.15
122	26569	53		ESPINOSA PELÁEZ MARCELINO	1,39			05/09/18	18.15
123	26569	55		ESPINOSA PELÁEZ JACINTO (HEREDEROS DE)	56,35	26,71	3,15	05/09/18	18.30
124	26569	56		GARVI SALAS ANDRÉS CARRIQUI GARCÍA ISABEL	147,7	85,65	9,75	05/09/18	18.30
125	26569	57		ESPINOSA PELÁEZ JACINTO (HEREDEROS DE)	591,8	180,31	16,43	05/09/18	18.45
126	26569	58		ALONSO GARVI CARMEN	0,84			05/09/18	18.45
127	26569	69		ZORRILLA GINEL CONSTANTINO LÓPEZ FRÍAS RAMÓN GONZÁLEZ PARRA ANTONIO JESÚS	123,44	46,58	3,72	05/09/18	19.00
128	26569	70		SÁNCHEZ ZORRILLA LEÓN	378,46	141,34	14,5	05/09/18	19.00
129	26569	71		SÁNCHEZ ZORRILLA JUAN ANTONIO	755,59	222,63	25,77	05/09/18	19.15
130	26569	80		ESPINOSA GALLARDO JUAN MANUEL PÉREZ FLORES ADELA	2,74			05/09/18	19.15
131	26569	81		ESPINOSA GALLARDO JUAN MANUEL	20,43	4,67		05/09/18	19.30
132	27519	13		RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ANTONIO	55,42	19,56		05/09/18	19.30
133	32467	1		PELÁEZ LÓPEZ JUAN	77,18	30,79	7,4	05/09/18	19.45
134	32467	2		ACEITUNAS EL YELMO SL	6,05	5,88		05/09/18	19.45
135	32467	25		TROYA FERNÁNDEZ IGNACIO FERNÁNDEZ NAVARRO SOLEDAD JOSEFA	23,09	5,66	1,13	05/09/18	20.00